



CAMPAÑA ESPECIAL DE CRÉDITOS

para Pescadores Artesanales



¿DE QUÉ SE TRATA?

El Gobierno, a través del **Ministerio de la Producción**, busca reducir los impactos negativos que pueda generar el brote de coronavirus (COVID-19) en la economía de la pesca artesanal y ha preparado un **Programa Especial de Créditos para Pescadores Artesanales no embarcados** (cordeleros, pulmoneros, orilleros, colectores de algas varadas) que cuenten con Permiso de Pesca para No Embarcado vigente y/o Certificación de Pescador Artesanal vigente, otorgado por las DIREPROS o GEREPROS de los Gobiernos Regionales, con competencias para tal efecto o por el Ministerio de la Producción en el ámbito de Lima Metropolitana.

Asimismo, **para buzos marisqueros embarcados** que cuenten con Licencia o con Patente de Buzo Artesanal vigente otorgado por DICAPI.

Se incluye también a los pescadores artesanales del ámbito continental que cuenten con Permiso de Pesca No Embarcado vigente y/o Certificación de Pescador Artesanal vigente, otorgado por las DIREPROS o GEREPROS de los Gobiernos Regionales, con competencias para tal efecto.



¿CÓMO FUNCIONA EL CRÉDITO?



Se trata de un programa especial en el que el pescador puede solicitar un crédito de hasta

S/2000

y lo podrá financiar **en un plazo de hasta 36 meses.**

Gozando, además, de un **periodo de gracia de 6 meses** sin intereses

Si el monto solicitado es de S/2000, su entrega se dará en **2 armadas** de S/1000 cada una, con una separación de 30 días.

**PAGA TU
CRÉDITO RECIÉN
AL 7.º MES**



¿CÓMO PUEDE
UN PESCADOR
SOLICITAR EL CRÉDITO?

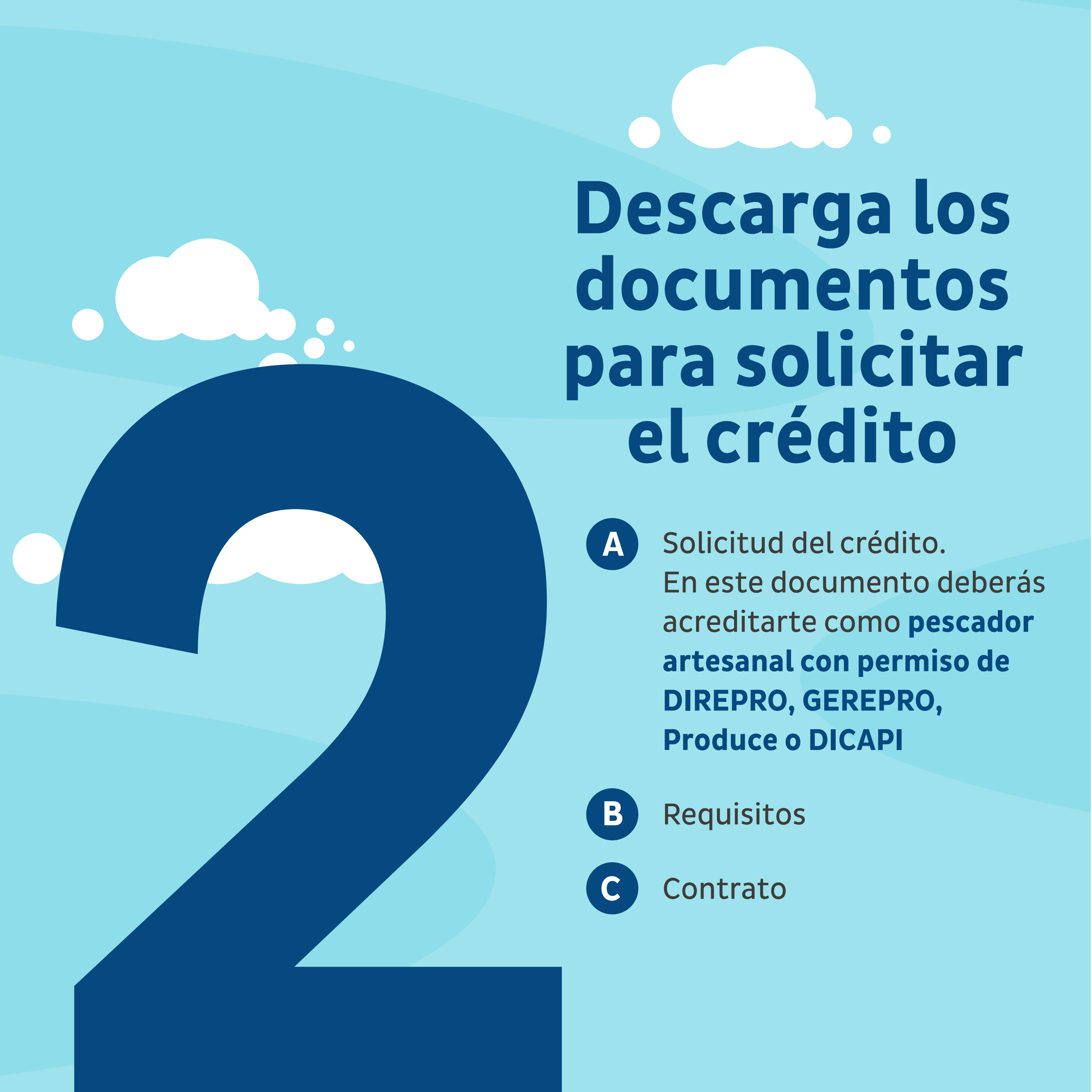
Ingresar a la web

www.fondepes.gob.pe/CreditoCapitalTrabajo

Lo primero que tienes que hacer es ingresar tu número de DNI para saber si accedes a este **Programa Especial de Crédito**

Escribe tu número de DNI

Si lo estás, puedes iniciar la solicitud del crédito



Descarga los documentos para solicitar el crédito

- A** Solicitud del crédito.
En este documento deberás acreditarte como **pescador artesanal con permiso de DIREPRO, GEREPRO, Produce o DICAPI**
- B** Requisitos
- C** Contrato

SUBE los documentos solicitados a la web de FONDEPES

- A** Solicitud de Crédito, con DNI.
- B** Certificación de Pescador Artesanal No Embarcado vigente y/o Permiso de Pesca vigente, otorgado por las dependencias de los Gobiernos Regionales con competencia pesqueras en su ámbito jurisdiccional, así como, Carnet de Pesca Lacustre o Carnet de Pesca Fluvial otorgado por DICAPI vigente.
- C** Licencia o Patente de Buzo Artesanal vigente otorgado por DICAPI y/o Certificación de Pescador Artesanal vigente.
- D** En el ámbito continental que cuenten con Certificación de Pescador Artesanal No Embarcado y/o Permiso de Pesca vigente, otorgado por las dependencias de los Gobiernos Regionales con competencia pesqueras en su ámbito jurisdiccional, así como, Carnet de Pesca Fluvial o Lacustre vigente.
- E** Copia simple del recibo de servicio de agua, luz, teléfono fijo, cable y/o gas*

*En caso de no contar con los documentos antes mencionados en **EL PUNTO E**, se podrá acreditar sólo su domicilio con un documento emitido por la autoridad competente de dicha jurisdicción.

Nuestro equipo evaluará tu solicitud

¿QUÉ BENEFICIOS TIENE ESTE CRÉDITO?



Una tasa de interés del

3%

Un periodo de gracia
de **6 meses** y hasta
36 meses para pagar

RECUERDA, AMIGO PESCADOR,

Estamos **CONTIGO SIEMPRE.**

FONDEPES-PRODUCE de la mano con nuestra PESCA ARTESANAL
JUNTOS saldremos adelante



EL PERÚ PRIMERO

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**

Av. Petit Thouars N.º 115, Lima

Consultas: atencionalciudadano@fondepes.gob.pe

Horario: Lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

www.fondepes.gob.pe

 /fondepes

 /@fondepes

 /fondepes

 /@fondepes

 /fondepes-produce